UGEL Huancabamba

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la batalla de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "





Resolución Directoral Nº 001753 -2024

Huancabamba, 1 9 JUN 2024

Visto: El memorándum Múltiple N° 32 – 2024-EPER/ MAAG que se adjuntan con seis (06) folios.

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la UGEL de Huancabamba, garantizar la debida aplicación de los derechos y beneficios que legalmente corresponde a los Trabajadores del Sector;

Que, el Decreto Supremo Nº 020-2023-MINEDU, aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

Que, la Resolución Directoral Nº 1226 -2024, Aprueba el contrato del servidor Carloman PARDO TARRILLO, Doc. De Identidad: DNI Nº 43426731 (...) en el cargo de profesor, código de plaza: C8Z240300120, Jornada Laboral: 27 horas pedagógicas, de la Institución Educativa Santa Rosa, a partir del 05 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2024;

Que, mediante expediente Nº 8903 - 2024, el servidor Carloman PARDO TARRILLO, en su condición laboral de contratado como profesor, en la Institución Educativa Santa Rosa, remite a esta Sede Institucional su renuncia voluntaria al cargo que ocupa a partir del 22 de mayo del 2024;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2° de la Resolución Directoral Local N° 1226-2024-UGEL.HBBA, que establece que conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 20-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta, que precisa en el inciso a) La renuncia;

Que, este despacho autoriza proyectar resolución resolviendo a partir del 22 de mayo del 2024, el contrato del servidor Carloman PARDO TARRILLO en el cargo de profesor, código de plaza: C8Z240300120, Jornada Laboral: 27 horas pedagógicas, de la Institución Educativa Santa Rosa, por renuncia voluntaria al cargo;

Con el visto bueno de los Jefes de Áreas: Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento $v_{A_{NCA}}$ Probada con el Decreto Supremo \hat{N}° 004-2013-ED, Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por Gobierno ION EDU Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RESOLVER con eficacia anticipada, a partir del 22 de mayo del 2024, el contrato syscrito con la Resolución Directoral Nº 1226 -2024, que aprueba el contrato a partir del 05 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2024, del servidor **Carloman PARDO TARRILLO** en el cargo de profesor, código de plaza: C8Z240300120, Jornada Laboral: 27 horas pedagógicas, de la Institución Educativa Santa Rosa, por renuncia STION EDU voluntaria al cargo.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Unidad de Secretaria General de esta Sede Institucional, NOTIFIQUE oportunamente la presente resolución al interesado, a las Áreas y Unidades correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N°.004-2019-ANCABAN PÚS, T.U.O. de la Ley N°.27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, estableciéndose la responsabilidad en caso de incumpliendo del acto de notificación dentro del plazo establecido.

Registrese y Comuniquese,

DIRECCIÓN

DRA. SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA Director (E) de la UGEL Huancabamba

UGEL Huancabamba

SABL/DUGE LH AGA MAAG/EPER GDSC